



Apartado 08-16-06808
PANAMA 5, PANAMA

DENISA-DDP-653-2024

Panamá, 24 de julio de 2024

Licenciado
ERNESTO PONCE

Director Regional del Ministerio
de Ambiente – Provincia de Chiriquí.
E. S. D.

Respetado Licenciado Ponce:

Por este medio, en mi condición de Director General y Representante Legal de la Caja de Seguro Social, entidad de Derecho Público, autónoma del Estado en lo administrativo, funcional, económico y financiero, con personería jurídica y patrimonio propio, debidamente registrada con el RUC: 8-NT-1-12542-DV-21. En esta ocasión le solicitamos muy respetuosamente, la admisión del presente Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POLICLÍNICA DE BOQUETE**", a desarrollarse en un área de 210.40 m², en la finca con Folio Real No. (F) 54618, con código de ubicación 4301, de la Sección del Registro Público, ubicado en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí. Para notificaciones personales o electrónicas contactar al Ing. Hanson Caicedo al correo electrónico hcaicedo@css.gop.pa o teléfono (+507) 513-0905 y/o a la Ing. Enyd Almanza correo electrónico: enyd.ambiente25@gmail.com y teléfono: (+507) 6498-0928.

El monto global de la inversión para este proyecto es de B/.160,000.00 (ciento sesenta mil dólares). El cual será ejecutado por la constructora CONSORCIO ALCA – GER.

Este proyecto forma parte de la referencia Categoría CINU (3700) Sistema de alcantarillado de aguas residuales, Planta y/o sistema de tratamiento de aguas residuales, emisario de descarga de aguas residuales, como se presenta en el artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024.

El documento cuenta con un total de 571 hojas, el cual hemos foliado (enumerado) las páginas de los anexos de manera manual y estas corresponden con el documento original.

Consultor: **Alessandra K. Jované G.**
Nº de registro: ARC- 024-2022
Email: a.jovane@aljo-consultores.com
Teléfono: (+507) 6675-5586

Consultor: **Lourdes Batista**
Nº de registro: IRC-080-2022
Email: lourdes.batista1012@gmail.com
Teléfono: (+507) 6747-3722

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023 y Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024.

Documentos a entregar:

1. Estudio de Impacto ambiental, un (1) original impreso.
2. Dos (2) copias digitales (cd).
3. Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental – notariada.
4. Copia de cédula del Representante legal – notariada.
5. Certificado de Paz y salvo de Ministerio de Ambiente
6. Recibo de pago por los servicios de evaluación.
7. Copia del certificado de existencia de persona jurídica.
8. Copia del certificado de la propiedad.

Atentamente,

DR. ENRIQUE LAU CORTÉS
Director General de la Caja de Seguro Social

GACHWS/MJG/IR/hgc

"2024: AÑO DEL LEGADO"
Los pacientes son primero

(507) 513-0276



NOTARÍA SEGUNDA-CHIRIQUI
Esta autenticación no implica
responsabilidad en cuanto al
contenido del documento



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Enrique
Lau Cortes

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 30-AGO-1951
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 07-ABR-2022 EXPIRA: 07-ABR-2052

8-168-652



Eduardo

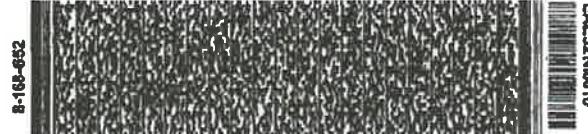
Yo, Licda. Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula de identidad personal Número 4-722-6 CERTIFICO: Que he comparado y colejado esta copia fotostática con su original que me ha sido presentado y la he encontrado en todo conforme al mismo.

23 de julio de 2022

Eduardo
Licda. Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda

TE TRIBUNAL
ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



E-168-652

E-168-652



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: DAMARIS GOMEZ
AVENDAÑO
FECHA: 2024.07.17 12:56:08 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRQUI, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS, MEDIDAS Y MEJORAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 285286/2024 (0) DE FECHA 07/16/2024

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOQUETE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4301, FOLIO REAL N° 54618 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO BOQUETE, DISTRITO BOQUETE, PROVINCIA CHIRIQUÍ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 152m²Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 152m²CON UN VALOR DE B/.1.00 (UNO BALBOAS) CON UN VALOR DE B/.1.00 (UNO BALBOAS)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 10846, SUR: RESTO LIBRE DE LA FINCA 10846 ESTE PROPIEDAD DE SUCESORES DE PEDRO QUIEL, OESTE: CARRETERA HACIA BOQUETE. NÚMERO DE PLANO: 40401-35905. FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16/05/2003

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CAJA DE SEGURO SOCIAL TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 17 DE JULIO DE 2024 12:13 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404705523



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8CE81396-EE47-4DDA-B3ED-AE40B48664AB

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

DAVID.
VALIJA

4

050 ... asie ... m ...

Registro Público de Panamá
Departamento del Diario
Sección de Ingreso de Documentos

Cantidad de Pares Habilitados: _____
paz y Salvo de Inmueble: Original _____ Copia _____
Paz y Salvo de Idaan: Original _____ Copia _____
Tasa Única: Original _____ Copia _____
Plano de Lote: Original _____ Copia _____
Fecha y Nombre: *Eduardo Carrasco*
8/5/03

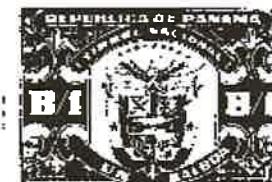
10846
C-1301

Asiento *Edmundo Carrasco*
4-116-1402

12 50
10 50
22 50

Asiento 48624
Tomo 2003
Señor David

9:10:48.9 9-5-2003



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO (58) ++++++ ++++++

POR MEDIO DE LA CUAL EL MUNICIPIO DE BOQUETE VENDE UN GLOBO DE TERRENO A LA CAJA DE SEGURO SOCIAL.

En Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, República de Panamá a los TREINTA Y UN (31) días del mes de Octubre de dos mil dos (2002), ante mi **ERIKA DEL CARMEN SICILIA LEDESMA**, Secretaria del Concejo Municipal de Boquete, con cédula de identidad personal número cuatro- doscientos setenta y tres- cuatrocientos sesenta y nueve(4-273-469), en funciones de Notaria Pública que me confiere el artículo mil setecientos dieciocho (1718) del Código Civil, comparecieron personalmente las siguientes personas: **OMAR ALBERTO BUCHARIN MORENO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, natural y residente en Boquete, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento ochenia y cinco-trescientos veintisiete (4-185-327) en nombre y representación del Municipio de Boquete, como alcalde municipal que lo es, y en base al Acuerdo Municipal N° 14 (Catorce) del 13 (trece) de abril de 1995(Mil novecientos noventa y cinco), quién se conocerá como el **VENDEDOR** por una parte y por la otra; **EDUARDO DARIO CABALLERO APARICIO**, varón , panameño, mayor de edad, casado, natural de David, residente en David, Abogado en Ejercicio, con cédula de identidad personal número cuatro- ciento dieciséis - mil cuatrocientos dos (4-116-1402) quien actuara en Nombre y representación de la Caja de Seguro Social según poder Especial Concedido , por el profesor Juan J. Jovane de Puy Director General y representante legal de la Caja de Seguro Social de Panamá, otorgado el día 04 de Febrero de dos mil tres <2003>= y quien se conocerá como el

COMPRADOR ambos de común acuerdo me han solicitado que eleve a **ESCRITURA PÚBLICA** lo siguiente: **PRIMERO** Declara el **VENDEDOR** que su representado el Municipio de Boquete es dueño de la finca diez mil ochocientos cuarenta y seis (10846), Tomo novecientos ochenta y dos (982), Folio ciento veintidós (122), inscrita en el Registro Público de Propiedad, sección de Chiriquí, ubicada dentro del área del Distrito de Boquete. **SEGUNDO:** Que de la Finca antes descrita separa y vende A la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, un globo de terreno -S/n, con una superficie de quince mil metros cuadrados (15.000.00 M²) y cuyo linderos, valores y medidas según el plano cuarenta mil cuatrocientos uno-treinta y Cinco mil novecientos cinco (40401-35905), de fecha de veintidós (22) de Julio de dos mil dos (2002) Aprobado por la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Regional de David, Provincia de Chiriquí son los siguientes: del punto uno (1) al punto dos (2) con rumbo Noreste: veintitrés grados cuatro minutos cero segundo (23°04'00") se miden setenta y cinco metros lineales (75.00) y colinda con: Carretera; del (2) al

punto tres (3) con rumbo Sureste: sesenta y seis grado cincuenta y un minuto cero segundos($66^{\circ}51'00''$) se miden doscientos metros lineales (200.00) y colinda Resto libre de la finca diez mil ochocientos cuarenta y seis (10846) -y Calle en Proyecto; del punto tres (3) al punto cuatro (4) con rumbo Suroeste: veintitrés grados nueve minutos cero segundo ($23^{\circ}09'00''$) se miden setenta y cinco metros lineales (75.00) colinda con Propiedad de Sucesores de Pedro Quiel; del punto cuatro (4) al punto uno(1) con rumbo Noroeste: sesenta y seis grados cincuenta y un minutos cero segundo($66^{\circ}51'00''$) se miden doscientos metros lineales (200.00) y colinda con Resto libre de la Finca diez mil ochocientos cuarenta y seis (10846). **TERCERO:** Declara el VENDEDOR que el valor de este venta es por la suma simbólica de un balboas (B/.1.00) los cuales han sido canclados a entera satisfacción al Municipio de Boquete.

CUARTO: Declara el VENDEDOR que una vez hecha la segregación del lote vendido quedará con los mismos linderos, valores , medidas inscritas y con la superficie de la Finca madre que resulten en el registro Público. **QUINTO.** Declara el VENDEDOR que esta venta se hace libre de gravámenes excepto los legales y comprometiéndose al Saneamiento de Eviccción. **SEXTO:** Declara EL LICENCIADO EDUARDO DARIO CABALLERO APARICIO que acepta por este medio en nombre y representación de la CAJA DE SEGURO SOCIAL la venta que se le hace de acuerdo a las disposiciones vigentes.

SÉPTIMO: Se inserta a continuación la Resolución Expedida por la Alcaldía Municipal del Distrito de Boquete. Resolución N° 46 (cuarenta y seis), del once (11) de Septiembre de dos mil dos (2002). Vistos: Que **EL LICENCIADO EDUARDO DARIO CABALLERO APARICIO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal cuatro- ciento diecisésis- mil cuatrocientos dos (4-116-1402), en nombre y representación de la caja de Seguro Social ha solicitado a título de propiedad un globo de terreno S/N, de la Finca N° diez mil ochocientos cuarenta y seis (10846), Tomo Novecientos ochenta y dos (982), Folio ciento veintidós (122), con una superficie de quince mil metros cuadrados (15000.00 M2). El costo del terreno es de B/. 1.00 (un balboas), Esta venta se rige y estará sujeta al contenido del Acuerdo Municipal N° 45(cuarenta y cinco) del 13 (trece) de Diciembre de 2001 (dos mil uno) . El mismo cuenta con los siguientes linderos: **NORTE:** Resto libre de la Finca diez mil ochocientos cuarenta y seis (10846) . **SUR:** Resto libre de la Finca diez mil ochocientos cuarenta y seis (10846) . **ESTE:** Pedro Quiel -Sucesores . **OESTE:** Carretera David -Boquete. Que en cumplimiento al artículo 6° (seis)del acuerdo N° 56 (cincuenta y seis)del 27(veintisiete) de Junio de 1962(mil novecientos sesenta y dos), adicionado por el Acuerdo N° 3(tres) del 12 (doce) de febrero de 1970 (mil novecientos setenta) se ofició a la Tesorería a fin de que firmará el Contrato Respectivo, que este despacho igualmente ha +++++



7
comunicado que ha sido totalmente cancelado por la CAJA DE SEGURO SOCIAL el valor del terreno

y que por tanto tiene derecho a que se le extienda la Escritura Pública Correspondiente. **RESUELVE:**

1. Dar en Venta real y efectiva a **LA CAJA DE SEGURO SOCIAL**, el globo de terreno S/N, de la Finca N° 10846 (diez mil ochocientos cuarenta y seis), Tomo N° 982(novecientos ochenta y dos), Folio N° 122(ciento veintidós), con una superficie de quince mil metros cuadrados (15000.00 M²), ya que ha sido cancelado el valor del Terreno mediante recibo expedidos por la Tesorería Municipal de Boquete con los siguientes números 310042 (trescientos diez mil cuarenta y dos). Que en Cumplimiento al Acuerdo Municipal N° 14 (catorce) de 13(trece) de abril de 1995(mil novecientos noventa y cinco) , se otorgue la Escritura correspondiente a la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**. Esta venta se desglosa de la finca N° 10846 (diez mil ochocientos cuarenta y seis), inscrita en el Registro Público de la propiedad Sección de Chiriquí, Tomo N° 982(novecientos ochenta y dos), Folio N° 122 (ciento veintidós), la que una vez descontada está venta quedará con los mismos linderos, medida y superficie que resulten en el registro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.(FDOS) Omar Alberto Buchahin Moreno(Alcaldé Municipal del Distrito), Ana Itza Ledezma (Secretaria) Licenciado Eduardo Dario Caballero Aparicio (Comprador del Lote en Nombre y representación de la Caja de Seguro Social). Hay un sello un sello de la Alcaldía Municipal de Boquete. Leida como le fue la presente Escritura que lleva el número cincuenta y ocho (58) los otorgantes luego de escuchar su contenido la firman dando muestra de encontrarla correcta ante la presencia de dos (2) testigos hábiles para el cargo: **MAYANIN HERRERA ROVIRA**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, natural de Natural de David, con domicilio actual en Boquete, con cédula de identidad personal número cuatro- setecientos diecinueve-mil ochenta y seis (4-719-1086) y **YADIRA ALVAREZ DE CASTILLO**, mujer, panameña, mayor de edad, casada , natural de Boquete, residente en Los Naranjos Boquete con cédula de identidad personal número cuatro- noventa y cinco- quinientos noventa y cinco (4-95-595). (FDO) OMAR ALBERTO BUCHAHIN MORENO, EDUARDO DARÍO CABALLERO APARICIO , MAYANIN HERRERA ROVIRA, YADIRA ALVAREZ DE CASTILLO, ERIKA DEL CARMEN SICILIA LEDESMA + + + CONCUERDA CON SU ORIGINAL. ESTA PRIMERA COPIA QUE PARA LA PARTE INTERESADA FIRMO SELLO Y EXTIENDO A LOS TREINTA Y UN (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS(2002)+++++

Leida y firmada
Secretaría del Concejo Municipal de Boquete

Notaria Pública

4-73469



8
Ingresado en la Sección del Diario al sistema Tecnológico
de Información del Registro Público de Panamá
REGIONAL DE CHIRIQUI

Provincia Chiriquí Fecha y Hora: 30-12-02 10:20:41
Tomo 2003 Asiento No. 136158
Presentante Eduardo Caballero Céd. No. 4-116-1402
Liquidación No. 329483 Total de Derechos B/. 22.50
Funcionario de la Sección de Diario Debra Ospina



REGISTRO PÚBLICO

Jefe del Diario

Retirada para inscribir por

Eduardo Caballero
Davd. 09-11-003
Oficio A tratar del Diario
Yanney Solano

Registro Público de Panamá
Departamento del Diario
Sección de Ingreso de Documentos

Lugar chiriquí Fecha, Hora: 09-05-02 9:10:48
Asiento 18636 Tomo 2003
Presentado por Eduardo Caballero
Cédula No. 4-116-1402
Liquidación No. 400340 Total de Derechos B/. 10.00
Incluido por Debra Ospina



Copia para propósitos informativos solamente

FUERA DEL AREA SERVIDA, BOQUETE,

REPUBLICA DE PANAMA



INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS NACIONALES
I.D.A.N.

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

DAVID, 27 DE DICIEMBRE DE 2002

Lugar y Fecha

LEONEL GUTIERREZ SUB GERENTE FINANCIERO

Número y Letra del Fumero

CERTIFICA

Que la Finca No. 10846 inscrita al Folio 122 Tomo 982

Propiedad - CATA DEL SEGURO SOCIAL
SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL I.D.A.N. POR RAZON DE CONSUMO DE AGUA, PAGOS DE DEHFCHOS DE CONEXION, REPARACIONES A DARGO
DEL CONSUMIDOR CONTRIBUCION DE VALORIZACION EN RELACION CON LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO CON LA
LEY N° 77 DE 28 DE DICIEMBRE 10 2001.

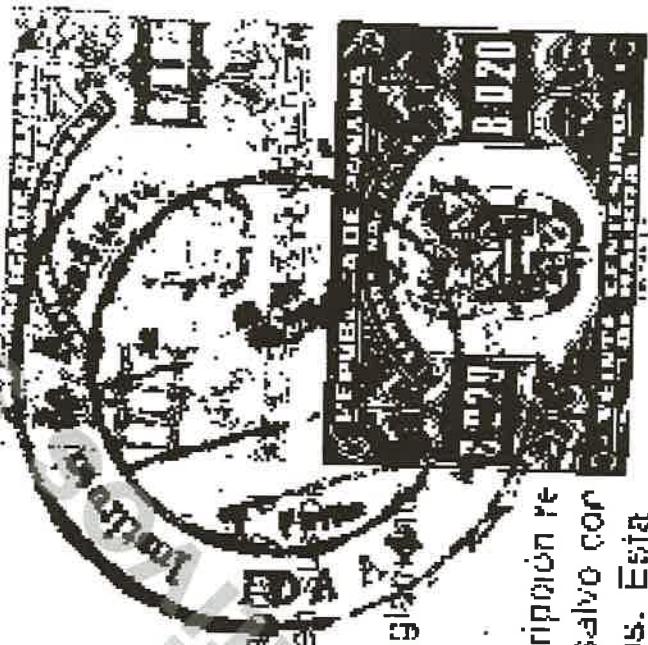
27 DE ENERO DE 2003

Válido hasta

No. 01 3389

Firma del Fumero

9



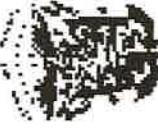
ARTICULO 37. Los créditos e favor del IDAAN por servicio de aseo sanitario o por mejoras, pesarán sobre los inmuebles aun cuando no se aplique sobre toda clase de fincas, sean de propiedad pública o privada. Cuando no exista título de propiedad sobre el inmueble, este será registrado.

ARTICULO 49. En el Registro Público no se practicará ninguna inscripción de inmuebles, mientras no se compruebe que estos se encuentran a pie y salvo con consumo de agua y tasa por mejoras de acueductos y alcantarillados. Estos se aplicarán solamente en aquellos lugares de la República, en donde el IDAAN tenga establecidos estos servicios y lo haya informado por escrito al registrador público.

ARTICULO 53. El pie y salvo del IDAAN será obligatorio en todas las transacciones que realicen las personas naturales o jurídicas con el Estado, relacionadas con los servicios que presta el IDAAN.

BOQUESTE FUERZA DEL AREA SERV. PARA REGISTRO PUBLICO

REPUBLICA DE PANAMA



INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS NACIONALES
S.D.A.N.I

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

RECAUDADOR (DAVID)

Sr. BORIS PELA

El suscrito

10846

Inscrito al Folio

Que la Finca No. Caja del Seguro Social
Propiedad

SE ENCUENTRA A FAZ Y SANTO DOMINGO DEL CANTÓN

DEL CANTÓN DEL DIAZ, CONTRIBUCION DE VALORIZACION DE 2001
LEY N° 74 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2001

No. Cédula
Nombre y Titulo del Funcionario
CERTIFICA

FOLIO - 122 " Torno 982

No. Cédula
Nombre y Titulo del Funcionario
RECAUDADOR (DAVID)

EL 8 DE JUNIO / 003

Valido hasta

No. 009766

Firma del Funcionario

DAVID 8 DE JUNIO / 003

Lugar y Fecha

Surveillance and control of the disease in the United States, 1950-1959.

ARTICULACIÓN

conservar de acuerdo a lo que se apruebe que establezca el Comité de
aplicación de la ley y las leyes que establezca el Comité de
aplicación de la ley y las leyes que establezca el Comité de
aplicación de la ley y las leyes que establezca el Comité de

CAJA DE SEGURO SOCIAL



APARTADO 1393 PANAMÁ 1. PANAMÁ



PODER ESPECIAL

**CAJA DE SEGURO SOCIAL
SOLICITA LA TITULACIÓN DEL
TERRENO DE LA POLICLÍNICA
DE BOQUETE**

SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOQUETE:

Yo, **JUAN ANTONIO JOVANÉ DE PUY**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.3-46-269, en mi calidad de Director General y Representante Legal de la Caja de Seguro Social, por este medio comparezco a su Despacho, con el objeto de otorgar Poder Especial amplio y suficiente en lo que a derecho se refiere, al Licenciado **EDUARDO DARIO CABALLERO APARICIO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.4-116-1402, casado, abogado en ejercicio, con Oficinas profesionales ubicadas en las instalaciones de la Coordinación Provincial de Chiriquí, de la Caja de Seguro Social, que se encuentra en la vía interamericana, comunidad de Coquito del Corregimiento de San Pablo Viejo, del Distrito de David, lugar donde recibe notificaciones personales y legales con teléfono No.774-7615, para que solicite formalmente el Titulo Municipal de un lote de terreno, donde se construirá la nueva Policlínica de Boquete, a favor de la institución que represento.

El Licenciado **CABALLERO APARICIO**, queda plenamente facultado para **recibir, sustituir, asumir, reasumir e interponer** todas las acciones que considere necesarias para el fiel cumplimiento de este Poder.

Panamá, 4 de febrero de 2003

Poderdante

Prof. JUAN A. JOVANÉ DE PUY
Céd. No.3-46-269

Acepto el Poder

Edmundo Caballero A.
Licdo. EDUARDO D. CABALLERO A.
Céd. No.4-116-1402

"PREPARÉMONOS PARA CELEBRAR EL CENTENARIO"

El suscrito, Licdo. HINJO VALDÉS Notario Pùblico Dundee, del Circuito de Panamá con Cédula N° 8-289-380.

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderante(s) ante mí, los 15 de Septiembre del año 2008, y lo suscriben, y por tanto, sus firmas son legítimas.

67 ABR 2003
Poder Ejecutivo
Firma: *Plenio Valdés*
Lindo. **PLENIO VALDÉS**
Alcaldía Distrital Tegucigalpa



| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | 5 | 0 | 9 | 0 | 0 | 3 | 2 | 3 |
| 0 | 5 | 0 | 9 | 0 | 0 | 3 | 2 | 3 |

ପାତ୍ରବିନ୍ଦୁ

Fonte: [www.estrutura.com.br](#)

Acto que realiza: Por la Crá

FECHA DEL DEPOSITARIO: _____
ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES DE ESTA CLAUSULA _____

وَالْمُؤْمِنُونَ إِذْ يَرَوْنَهُمْ يَقُولُونَ إِنَّمَا
يَرَوْنَنَا إِذْ نَحْنُ نَرَاهُمْ وَلَا يَرَوْنَا

REGISTRO PÚBLICO DE PANAMA N° 329683
01

15

INSTRUCCIÓN PARA BOLLETA DE PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO Y CALIFICACIÓN

REGISTRO Y CALIFICACIÓN DE MARCAS Y OTRAS MARCAS
y de Marcas y Obras de Arte

La bolleta de pago de registro y calificación de marcas y otras marcas y de obras de arte, que se paga en el Registro de marcas y otras marcas y de obras de arte, es la constancia que establece el pago de la cuota establecida en la legislación.

El pago de la cuota establecida en la legislación es la constancia que establece el pago de la cuota establecida en la legislación.

En todo caso, la cuota establecida en la legislación y establecida en la legislación, no se paga si el pago se ha hecho en la legislación establecida en la legislación.

En todo caso, la cuota establecida en la legislación y establecida en la legislación, no se paga si el pago se ha hecho en la legislación establecida en la legislación.

En todo caso, la cuota establecida en la legislación y establecida en la legislación, no se paga si el pago se ha hecho en la legislación establecida en la legislación.

En todo caso, la cuota establecida en la legislación y establecida en la legislación, no se paga si el pago se ha hecho en la legislación establecida en la legislación.

En todo caso, la cuota establecida en la legislación y establecida en la legislación, no se paga si el pago se ha hecho en la legislación establecida en la legislación.

En todo caso, la cuota establecida en la legislación y establecida en la legislación, no se paga si el pago se ha hecho en la legislación establecida en la legislación.

En todo caso, la cuota establecida en la legislación y establecida en la legislación, no se paga si el pago se ha hecho en la legislación establecida en la legislación.

En todo caso, la cuota establecida en la legislación y establecida en la legislación, no se paga si el pago se ha hecho en la legislación establecida en la legislación.

En todo caso, la cuota establecida en la legislación y establecida en la legislación, no se paga si el pago se ha hecho en la legislación establecida en la legislación.

En todo caso, la cuota establecida en la legislación y establecida en la legislación, no se paga si el pago se ha hecho en la legislación establecida en la legislación.

En todo caso, la cuota establecida en la legislación y establecida en la legislación, no se paga si el pago se ha hecho en la legislación establecida en la legislación.

En todo caso, la cuota establecida en la legislación y establecida en la legislación, no se paga si el pago se ha hecho en la legislación establecida en la legislación.

En todo caso, la cuota establecida en la legislación y establecida en la legislación, no se paga si el pago se ha hecho en la legislación establecida en la legislación.

En todo caso, la cuota establecida en la legislación y establecida en la legislación, no se paga si el pago se ha hecho en la legislación establecida en la legislación.



ESTA BOLLETA CONVIENE EN DUE TODOS LOS CHEQUES, GIROS, PAGARES, ACEPTACIONES Y OTROS ENTOSOS
ESTEN ANOTADOS COMO EFECTIVOS O NO. SE ACEPTAN UNICAMENTE PARA SU COBRO POR CUENTA Y RIESGO

12

W-400240

ESTADÍSTICO DE PANAMA

ପାତ୍ର

卷之三

卷之三

20/12/2012

WILHELM KLEIN

THE PRACTICE OF
THE PRACTITIONER

નાનાનાનાનાના

158

ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓNES DIFUSORAS EN EL DORSO

Digitized by srujanika@gmail.com

卷之三

CISTRO PRACTICE

Chrestler: _____

卷之三

卷之三

THE BOSTONIAN

卷之三

18

**INSTRUCTIVO PARA BOLETA DE PAGO DE DERECHOS DE
REGISTRO Y CALIFICACION**

Al suscribir de 'DEPOSITOS DE REGISTRO Y CALIFICACION' se establece obligación de presentar en el Registro y Calificacón, permiso a suscribir al pago de sus derechos nun se nominan, el pago que realiza, P.º. lo social, su nombre y nombre de apellido, declarar alegremente, El deudor debe de cumplir, que los derechos 'Deberes de suscripción y pago de suscripción y otros pagar de suscripción y demás de Calificacón', se vende una finca, en Della, en la cual se vende deuda en la finca, con el fin de que el deudor, el 7 de Mayo de 1948, se la deuda establecer los totales a pagar en letras y cifras y el nombre de la persona que deudor es y su domicilio.

Quieren usar ESTA PAPELERA CONVIENE EN QUE TODOS LOS CHEQUES, GIROS, PAGARES, ACEPTACIONES Y OTROS ENDOSOS DEL DEPOSITANTE, CLIENTE, DEL DEPOSITANTE, CLIENTE.

ACEPTAN UNICAMENTE PARA SU COBRO PARA CUENTA Y RIESGO

REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Página: 1

Tomo Presentación: 2002 Asiento Presentación: 136158 Fecha: 31/12/2002 11:54:11 AM

Página de visor: 1

SEÑOR USUARIO

FAVOR SUMINISTRAR EL PLANO PARA HACER POSIBLE LA CALIFICACION DE ESTE DOCUMENTO...

EN CUANTO AL PODER QUE CITAN EN ESTE DOCUMENTO, LO ESTUDIAMOS Y CONSIDERAMOS QUE EL MISMO ES PARA PLEITOS, EN TODO TIPO DE ENTIDAD, DEBE EXISTIR UN PODER DONDE FACULTE AL REPRESENTANTE DE LA CAJA PARA COMPRAR, O ADQUIRIR BIENES YA SE MUEBLES O INMUEBLES...

EL

MISMO FUE CONSULTADO CON ASESORIA, SI EXISTE ALGUNA DUDA, AGRADECERÍAMOS COMUNICARSE CON LA CALIFICADORA

NO RETIRAR SIN INSCRIBIR.

GRACIAS

DANNY A.

20

Ingresado en la Sección del Diario al sistema Tecnológico
de Información del Registro Público de Panamá
REGIONAL DE CHIRIQUI

Provincia Chiriquí Fecha y Hora: 30-12-02 10:29:41

Tomo 2002 Asiento No. 136158

Presentante Eduardo Caballero Céd. No. 4-116-1402

Liquidación No. 329683 Total de Derechos B/. 22.50

Funcionario de la Sección de Diario Delecia Guzman

1-2415
Jefe del Diario



REGISTRO PUBLICO

Retirada sin inscribir por

Eduardo Caballero
Domicilio 89 - de 19 003
Oficina A. Jefe del Diario
Delecia Guzman



Registro Público de Panamá
Departamento del Diario
Sección de Ingreso de Documentos

Lugar Chiriquí Fecha, Hora: 09-05-03 9:10:48

Asiento 28626 Tomo 2003

Presentado por Eduardo Caballero

Cédula No. 4-116-1402

Liquidación No. 4003442 Total de Derechos B/. 10.00

Incluido por

Delecia Guzman
Firma del Jefe



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá

Sección de Quindío Provincia Chiriquí
Finca No. 54618 Código de Ubicación No. 4301
Documento Redi No. 445994 Asiento No. 1-2
Operación realizada Despacho. Vendedores
Derechos de Registro B/. 12.50
Derecho de Calificación B/. 10.00
Lugar y Fecha de Inscripción Quindío, 16 mayo 2003

Delecia Guzman
Registrador Jefe



Ministerio de Ambiente

No.



R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

4048077

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

| | | | |
|--------------------------------|---|-------------------------|------------|
| <u>Hemos Recibido De</u> | CAJA DE SEGURO SOCIAL-CSS / 8 NT-1-12542 DV 21 | <u>Fecha del Recibo</u> | 2024-7-29 |
| <u>Administración Regional</u> | Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí | <u>Guia / P. Aprov.</u> | |
| <u>Agencia / Parque</u> | Ventanilla Tesoreria | <u>Tipo de Cliente</u> | Contado |
| <u>Efectivo / Cheque</u> | | <u>No. de Cheque</u> | |
| | ACH | 135623892 | B/. 353.00 |
| <u>La Suma De</u> | TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 | | B/. 353.00 |

Detalle de las Actividades

| Cantidad | Unidad | Cód. Act. | Actividad | Precio Unitario | Precio Total |
|----------|--------|-----------|---|-----------------|--------------|
| 1 | | 1.3.2.1 | Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría | B/. 350.00 | B/. 350.00 |
| 1 | | 3.5 | Paz y Salvo | B/. 3.00 | B/. 3.00 |

Monto Total B/. 353.00

Observaciones

PAGO POR EIA CAT 1, PROYECTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POLICLINICA BOQUETE, R/L ENRRIQUE LAU CORTES, MAS PAZ Y SALVO.

| Día | Mes | Año | Hora |
|-----|-----|------|-------------|
| 29 | 07 | 2024 | 03:24:46 PM |

Firma



Nombre del Cajero: Marcelys Marín



IMP 1

Certificado de Paz y Salvo

Nº 241784

Fecha de Emisión:

29 07 2024
(día / mes / año)

Fecha de Validez:

| | | |
|----|----|------|
| 28 | 08 | 2024 |
|----|----|------|

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

CAJA DE SEGURO SOCIAL-CSS

Representante Legal:

ENRIQUE LAU CORTES

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Ratio

Ficha

Imagen

Documenta

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de este certificado.

Firmado

The stamp is rectangular with a double-line border. At the top, it says 'Certificación, válida por 30 días'. In the center, there is a signature 'Juan Serratos'. Below the signature, the text reads 'MINISTERIO DE AMBIENTE', 'REPÚBLICA DE PANAMÁ', 'DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ', 'Regional', 'DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ', 'OFICINA DE', and 'ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS'.

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTALFORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EsIA - CAT. I
D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 y D.E. 2 DE 27 MARZO DE 2024

PROYECTO: Planta de tratamiento Aguas residuales
Policlinica Boquete
Coja de Seguro Social

PROMOTOR:

CATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: DÍA 05 MES Agosto AÑO 2024

| | DOCUMENTOS | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|----|---|----|----|-------------|
| 1 | Art. 55. D.E. 1 de 1 de marzo de 2023. Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de Impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener: 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia); números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental, 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio. Persona jurídica, debe firmar la Solicitud del Representante Legal de la promotora. | ✓ | | |
| 2 | Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario. | ✓ | | |
| 3 | EsIA (1 Original) | ✓ | | |
| 4 | 2 copias en formato digital del EsIA | ✓ | | |
| 5 | Paz y Salvo y Recibo Original de Pago emitidos por el Ministerio de Ambiente. | | | |
| 6 | Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses. | ✓ | | |
| 7 | Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio; copias notariadas de anuencias, autorización de uso de finca o contratos y copia de cédula del propietario | | | |
| 8 | Art. 6 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 25). Documentos: - Informe de Monitoreo de Ruido ✓ - Informe de Calidad de Aire ✓ - Prospección Arqueológica ✓ | ✓ | | |
| 9 | Art. 8 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 31). Documentos en trámite en otras instituciones: - Certificaciones de instituciones: IDAAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT) - Licencia Provisional (ASEP) - Otros documentos | ✓ | | |
| 10 | Art. 58. Verificación de Consultores Ambientales (2) debidamente inscritos, actualizados y habilitados. | | | |
| 11 | Art. 56-B D.E. 2 de 27 marzo de 2024: Si la solicitud de evaluación o el Estudio de Impacto Ambiental no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en los artículos 56 y 56-A, los mismos no serán recibidos. | | | |
| 12 | Observaciones: _____ | | | |

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Alexandra Jovane
CÉDULA: 4-740-1951
CORREO: a.jovane@aljo-consultores.com
TELÉFONO: 16975-5586
FIRMA: Alexandra Jovane

REVISADO POR: (MINISTERIO DE
AMBIENTE)

Técnico:
Firma:

Chicho Jiménez

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

| Consultor Natural (Nombre) | Registro de Inscripción | Último Registro de Actualización | ESTADO DE REGISTRO | | |
|-------------------------------|----------------------------|--|--------------------|-------------------|--------------|
| | | | Actualizado | No Actualizado | Inhabilitado |
| Alessandra Katherine Jovane | DEIA-IRC-018-2019 | DEIA-ARC-024-2022 | ✓ | | |
| Lourdes Giselle Batista | DEIA-IRC-080-2022 | — | ✓ | | |
| | | | | | |

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POLICLÍNICA DE BOQUETE"

Ubicado; en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.

Categoría: I

PROMOTOR

Promotora: CAJA DE SEGURO SOCIAL

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: ENRIQUE LAU CORTÉS

Cédula: 8-168-652

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

| | |
|-----------------------|---|
| Nombre | Alisson Castrejón C. |
| Firma |  |
| Fecha de Verificación | 05/08/2024 |



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

| | |
|-----------------------|--|
| Nombre | Victor Quintero |
| Firma |  |
| Fecha de Verificación | 05/08/2024 |

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I

Art.# 6 y 7 D.E. N° 2 de 27 de marzo de 2024

PROYECTO: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POLICLÍNICA BOQUETEPROMOTOR: CAJA DE SEGURO SOCIALEXPEDIENTE: IF- 065-2024FECHA DE ENTRADA: 5 DE AGOSTO 2024CONSULTORES: ALESSANDRA JOVANÉ / LOURDES BATISTAREVISADO POR: NIVIA A. CAMACHO C.

| | TEMA | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|---------|--|----|----|-------------|
| 1.0 | ÍNDICE | | | |
| 2.0 | RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas) | | | |
| 2.1 | Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor | * | | |
| 2.2 | Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión | * | | |
| 2.3 | Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto | * | | |
| 2.4 | Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control | * | | |
| 3 | INTRODUCCIÓN | | | |
| 3.1 | Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página. | * | | |
| 4 | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD | | | |
| 4.1 | Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación. | * | | |
| 4.2 | Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente | * | | |
| 4.2.1 | Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Esos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente. | * | | |
| 4.3 | Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto. | * | | |
| 4.3.1 | Planificación | * | | |
| 4.3.2 | Ejecución | * | | |
| 4.3.2.1 | Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros). | * | | |
| 4.3.2.2 | Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros). | * | | |
| 4.3.3 | Cierre de la actividad, obra o proyecto | * | | |
| 4.3.4 | Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases | * | | |
| 4.5 | Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases. | * | | |
| 4.5.1 | Sólidos | * | | |
| 4.5.2 | Líquidos | * | | |
| 4.5.3 | Gaseosos | * | | |
| 4.5.4 | Peligrosos | * | | |

| | | | | |
|----------|---|---|---------------|--|
| 4.6 | Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesto a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica artículo 31 . Las certificaciones, permisos y/o autorizaciones que se encuentren en trámite en otras instituciones, deberán aportarse durante el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental... | * | | |
| 4.7 | Monto global de la inversión | * | B/.160,000.00 | |
| 4.8 | Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto. | * | | |
| 5 | DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO | | | |
| 5.3 | Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto | * | | |
| 5.3.1 | Caracterización del área costera marina. | * | | |
| 5.3.2 | La descripción de uso del suelo | * | | |
| 5.3.4 | Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto | * | | |
| 5.4 | Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento | * | | |
| 5.5 | Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno | * | | |
| 5.5.1 | Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización | * | | |
| 5.6 | Hidrología | * | | |
| 5.6.1 | Calidad de aguas superficiales | * | | |
| 5.6.2. | Estudio Hidrológico | * | | |
| 5.6.2.1 | Caudales (máximo, mínimo y promedio anual) | * | | |
| 5.6.2.3 | Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente | * | | |
| 5.7 | Calidad de aire | * | | |
| 5.7.1 | Ruido | * | | |
| 5.7.3 | Olores | | | |
| 5.8 | Aspectos Climáticos | * | | |
| 5.8.1 | Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica | * | | |
| 6 | DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO | | | |
| 6.1 | Característica de la Flora | * | | |
| 6.1.1 | Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción. | * | | |
| 6.1.2 | Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio | * | | |
| 6.1.3 | Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigido por el Ministerio de Ambiente | * | | |
| 6.2 | Característica de la fauna. | * | | |
| 6.2.1 | Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía | * | | |
| 6.2.2 | Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación | * | | |
| 7 | DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO | | | |
| 7.1 | Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto | * | | |
| 7.2.1 | Indicadores Demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros. | * | | |
| 7.2 | Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana. | * | | |
| 7.3 | Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura | * | | |
| 7.4 | Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia | * | | |

| | | | | |
|------------|---|---|--|--|
| | de la actividad, obra o proyecto. | | | |
| 8.0 | IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. | | | |
| 8.1 | Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases. | * | | |
| 8.2 | Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia. | * | | |
| 8.3 | Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases, para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental. | * | | |
| 8.4 | Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos. | * | | |
| 8.5 | Justificación de la Categoría del Estudio de Impacto ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4. | * | | |
| 8.6 | Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases. | * | | |
| 9.0 | PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) | | | |
| 9.1 | Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto. | * | | |
| 9.1.1 | Cronograma de ejecución. | * | | |
| 9.1.2 | Programa de Monitoreo Ambiental | * | | |
| 9.3 | Plan de prevención de Riesgos Ambientales | * | | |
| 9.6 | Plan de Contingencia. | * | | |
| 9.7 | Plan de Cierre. | * | | |
| 9.9 | Costos de la Gestión ambiental. | * | | |
| 11 | LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. | | | |
| 11.1 | Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista. | * | | |
| 11.2 | Lista de nombres, número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula | * | | |
| 12 | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | * | | |
| 13 | BIBLIOGRAFÍA | * | | |
| 14 | ANEXOS | * | | |
| 14.1 | Copia de la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Copia de cédula del promotor | * | | |
| 14.2 | Copia del Paz y Salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente. | * | | |
| 14.3 | Copia del certificado de existencia de persona jurídica | * | | |
| 14.4 | Copia del Certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documentos emitidos por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio. | * | | |
| 14.4.1 | En caso de que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto. | * | | |

**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE ADMISIÓN****REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL****I. DATOS GENERALES**

| | |
|-------------------|--|
| FECHA DE INGRESO: | 5 DE AGOSTO DE 2024 |
| FECHA DE INFORME: | 7 DE AGOSTO DE 2024 |
| PROYECTO: | PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POLICLÍNICA BOQUETE |
| CATEGORÍA | I |
| PROMOTOR: | CAJA DE SEGURO SOCIAL |
| CONSULTORES: | ALESSANDRA JOVANÉ / LOURDES BATISTA |
| UBICACIÓN: | CORREGIMIENTO ALTO BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ. |

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado “**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POLICLÍNICA BOQUETE**”, consiste en la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, se realizará en la parte posterior de las instalaciones de la nueva Policlínica de Boquete, en un área de 210.40 m²; conlleva la construcción de las infraestructuras civiles, instalación de equipos electromecánicos y la operación de la PTAR, cuyo objetivo es la depuración de las aguas residuales producidas en la policlínica, mediante la tecnología de lodos activados con aeración extendida y una capacidad de 26,500 GPD (100 m³/d).

Se localiza en Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí en la finca con Folio Real N° 54618 y código de ubicación 4301, con un área total (finca): 15,000.00 m², de los cuales se utilizarán 210.40 m² para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales – PTAR; siendo propiedad de la **CAJA DE SEGURO SOCIAL-CSS**, quien es el Promotor del proyecto, cuyo representante legal es el señor **ENRIQUE LAU CORTÉS**, con cédula de identidad personal 8-168-652 y su construcción estará a cargo del Consorcio ALCA – GER.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Art. 55 y 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo 2023, Art. 6, 7, 11, 12 del Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

III. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1, del 1 de marzo de 2023 y los artículos 6, 8, 11 y 12 del Decreto Ejecutivo N° 2, del 27 de marzo de 2024, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POLICLÍNICA BOQUETE**” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los Art. 55 del Decreto

44

Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y Art. 6, 8, 11 y 12 del Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024.

IV. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POLICLÍNICA BOQUETE”** promovido por la **CAJA DE SEGURO SOCIAL-CSS**, cuyo representante legal es el señor **ENRIQUE LAU CORTÉS**, con cédula de identidad personal 8-168-652.

LCDA. NIVIA CAMACHO
Evaluadora

ING. EDUARDO AGUILAR
Director Regional encargado
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

EA/IG/nc

MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-062-2024
DE 7 DE AGOSTO DE 2024.

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor, **CAJA DE SEGURO SOCIAL-CSS**, persona jurídica, registrada con el **RUC: 8-NT-1-12542-DV-21**, cuyo Representante legal es **ENRIQUE LAO CORTÉS**, con cédula número 8-168-652, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: **“PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POLICLÍNICA BOQUETE”**.

Que en virtud de lo antes dicho, el día 5 de agosto de 2024, el promotor, **CAJA DE SEGURO SOCIAL-CSS**, cuyo Representante legal es **ENRIQUE LAO CORTÉS**, con cédula número 8-168-652, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **“PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POLICLÍNICA BOQUETE”**, a desarrollarse en el corregimiento de David cabecera, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **ALESSANDRA JOVANÉ / LOURDES BATISTA**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente, identificadas mediante las resoluciones **IRC-018-2019/ IRC-080-2022**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023 y artículos 6 y 7 del Decreto Ejecutivo N°2, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6, 8, 11 y 14 del D.E. N°2 del 27 de marzo de 2024, y lo establecido en el artículo 55 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión; Revisión de Contenidos Mínimos del EsIA del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 7 de agosto de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado **“PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POLICLÍNICA BOQUETE”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO, DE MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POLICLÍNICA BOQUETE”**, promovido por **CAJA DE SEGURO SOCIAL-CSS**, cuyo Representante legal es **ENRIQUE LAO CORTÉS**, con cédula número 8-168-652.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, el día siete (7) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,


ING. EDUARDO AGUILAR
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente - Chiriquí


SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

47
David, 14 de agosto de 2024
NOTA-SEIA-098-08-2024

INGENIERO
AMADIO CRUZ
SECCIÓN DE SEGURIDAD HIDRICA
Regional de Chiriquí

E. S. D.

Ingeniero Cruz

Por medio de la presente y en cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Dirección Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al sitio propuesto para el proyecto categoría I denominado **“PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POLICLÍNICA BOQUETE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, presentado por la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**.

Dicha inspección está prevista realizarse el día miércoles, **21 de agosto de 2024**; tomando como punto de reunión, el sitio destinado para el desarrollo del proyecto, a las 8:40 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, en un término no mayor de ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 8 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe o comentarios técnicos sobre la viabilidad del proyecto, tal como ha sido planteado, desde la perspectiva y fundamentado en el área de su competencia; el cual se encuentra en la fase de evaluación y análisis.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental – Dirección Regional de Chiriquí, o también vía electrónica a los correos electrónicos magarcia@miambiente.gob.pa y tgonzalez@miambiente.gob.pa.

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DRCH-ID-065-2024**

Fecha de tramitación (año): **2024**

Fecha de tramitación (mes): **AGOSTO**

Categoría: **I**

Esperando contar con su participación y agradeciendo su atención.

De Usted, Atentamente,


MGTR. THARSIS GONZALEZ
CONSEJO TECNICO NACIONAL
AGRICULTURA
THARSIS G. GONZALEZ P.
CONSEJ. TECNICO NACIONAL
AGRICULTURA
CONSEJ. TECNICO NACIONAL
AGRICULTURA
CONSEJ. TECNICO NACIONAL
AGRICULTURA

Jefa de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente-Chiriquí

c.c.: - Archivos / Expediente



MINISTERIO DE AMBIENTE
Asunto: Invitación a inspección
Proyecto: **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POLICLÍNICA BOQUETE**
PROMOTOR: **CAJA DE SEGURO SOCIAL**

4D
David, 14 de agosto de 2024
NOTA-DRCH-2317-08-2024

Doctor
FEDERICO PÉREZ
Regional de Chiriquí
MINISTERIO DE SALUD

E. S. D.

Doctor Pérez:

Por medio de la presente y en cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Dirección Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al sitio propuesto para el proyecto categoría I denominado **“PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POLICLÍNICA BOQUETE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, presentado por la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**.

Dicha inspección está prevista realizarse el día miércoles, **21 de agosto de 2024**; tomando como punto de reunión, el sitio destinado para el desarrollo del proyecto, a las 8:40 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, en un término no mayor de ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 8 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe o comentarios técnicos sobre la viabilidad del proyecto, tal como ha sido planteado, desde la perspectiva y fundamentado en el área de su competencia; el cual se encuentra en la fase de evaluación y análisis.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental – Dirección Regional de Chiriquí, o también vía electrónica a los correos electrónicos magarcia@miambiente.gob.pa y tgonzalez@miambiente.gob.pa.

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DRCH-ID-065-2024**
Fecha de tramitación (año): **2024**
Fecha de tramitación (mes): **AGOSTO**
Categoría: **I**

Esperando contar con su participación y agradeciendo su atención.

De Usted, Atentamente,

ING. EDUARDO AGUILAR
Director Regional Encargado,
Ministerio de Ambiente-Chiriquí

c.c.: - Archivos / Expediente

MINISTERIO DE AMBIENTE
Asunto: Invitación a inspección
Proyecto: **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POLICLÍNICA BOQUETE**
PROMOTOR: **CAJA DE SEGURO SOCIAL**

Licenciado
EDUARDO RODRÍGUEZ
Honorable Alcalde
Municipio de Boquete

E. S. D.

Licenciado Rodríguez:

Por medio de la presente y en cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Dirección Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al sitio propuesto para el proyecto categoría I denominado **“PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POLICLÍNICA BOQUETE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, presentado por la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**.

Dicha inspección está prevista realizarse el día miércoles, **21 de agosto de 2024**; tomando como punto de reunión, el sitio destinado para el desarrollo del proyecto, a las 8:40 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, en un término no mayor de ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 8 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe o comentarios técnicos sobre la viabilidad del proyecto, tal como ha sido planteado, desde la perspectiva y fundamentado en el área de su competencia; el cual se encuentra en la fase de evaluación y análisis.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental – Dirección Regional de Chiriquí, o también vía electrónica a los correos electrónicos magarcia@miambiente.gob.pa y tgonzalez@miambiente.gob.pa.

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: DRCH-ID-065-2024

Fecha de tramitación (año): 2024

Fecha de tramitación (mes): **AGOSTO**

Categoría: I

Esperando contar con su participación y agradeciendo su atención.

De Usted, Atentamente,
ING. EDUARDO AGUILAR
Director Regional Encargado,
Ministerio de Ambiente-Chiriquí

Recibido hoy 15 de Agosto de 2024
siendo las 9:59 am lo llevo a
despacho del Señor Alcalde para su conocimiento.


Secretaria

c.c.: - Archivos / Expediente

MINISTERIO DE AMBIENTE
Asunto: Invitación a inspección
Proyecto: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POLICLÍNICA BOQUETE
PROMOTOR: CAJA DE SEGURO SOCIAL

Acta de Inspección

Siendo las 9:15 del día 21 de agosto 2024, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Polilínea Bogotá, categoría 1, cuyo promotor es Caja de Seguro Social, ubicado en el corregimiento de Atiborquita, distrito de Bogotá, provincia de Chiriquí, con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 9:50

| Nombre | Cargo | Firma |
|---------------------|--------------------------------|------------------|
| Miguel García | Tec. Geógrafo | Miguel García |
| David Alfonso R | Ing. Ambiental AICA | Alfonso R. |
| Luisa M. Martínez | Diseñador Espacial | Luisa M. |
| Catalina Gutiérrez | Arg. Municipal | Catalina G. |
| Alessandra Jovani G | Consultor Abnb. | Alessandra J. |
| Diego Rosas | Arg. Municipal Descentralizada | Diego Rosas |
| Jiovanny A. Mora | Ex. Manejo de Cenizos | Jiovanny A. Mora |
| Harm. D. Gau | Tec. Cpt. | Harm. D. Gau |
| Nidia Camapu | Evaluadora | Nidia Camapu |
| ROBERTO GONZALEZ | Arquitecto CSS | ROBERTO GONZALEZ |

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0511-2024



De: **Alex O. De Gracia C.**
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: **16 DE AGOSTO DE 2024**

Proyecto: **“PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES-POLICLÍNICA DE BOQUETE”**

Categoría: I Técnico Evaluador solicitante: **MIGUEL GARCÍA**
Provincia: **CHIRIQUÍ** Dirección Regional de: **CHIRIQUÍ**
Distrito: **BOQUETE**
Corregimientos: **ALTO BOQUETE**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 16 de agosto de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES-POLICLINICA DE BOQUETE**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono, con una superficie (**0 ha + 211.32 m²**), el mismo se ubica FUERA de los límites del SINAP.

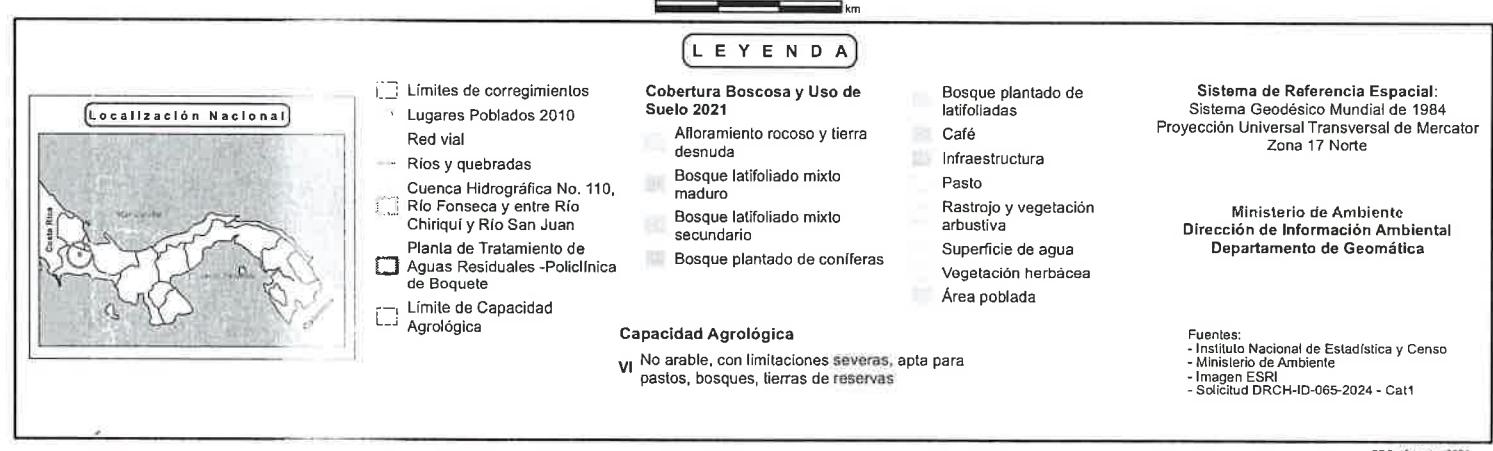
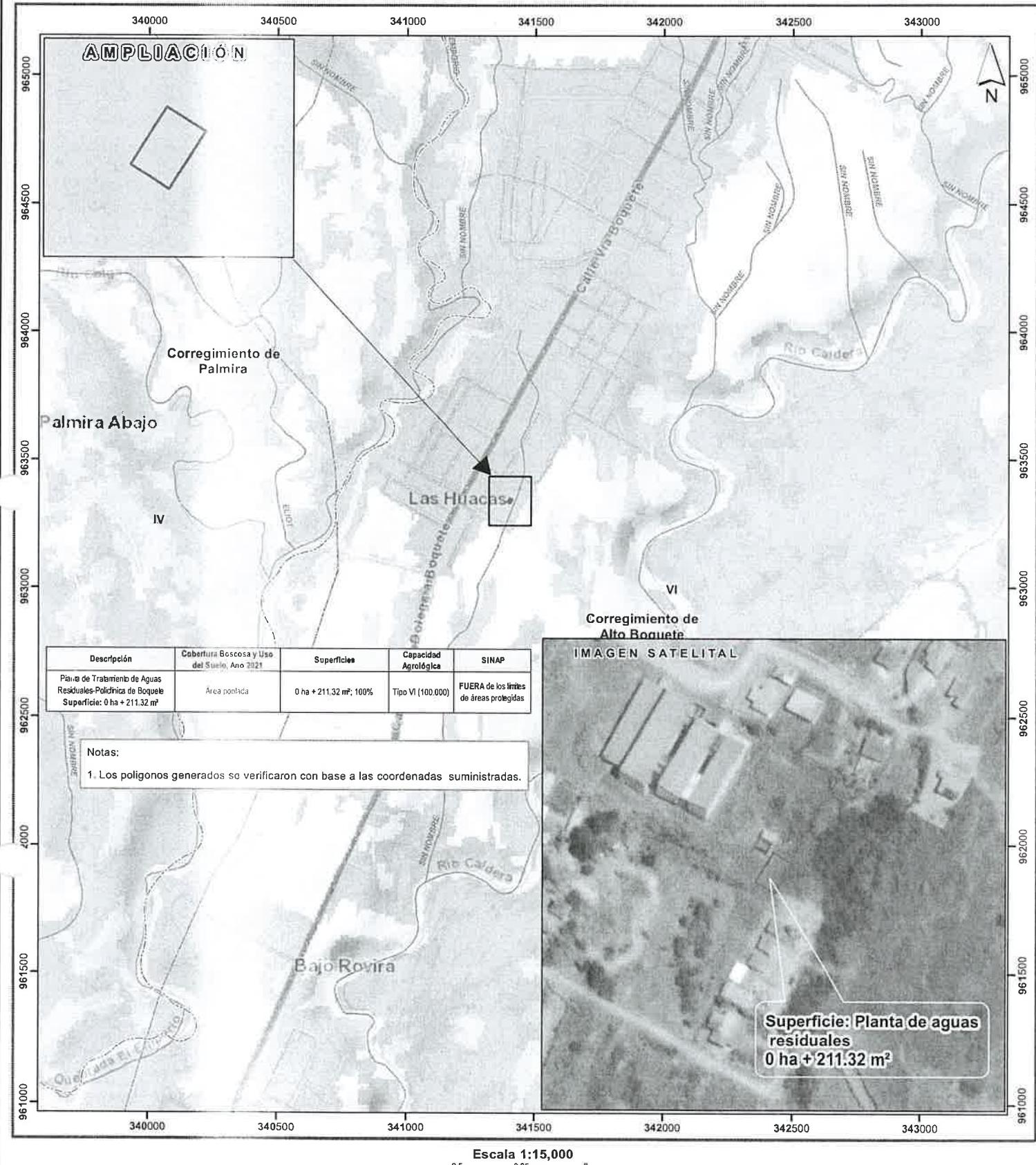
De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, el polígono se ubica en la categoría de Área poblada (**0 ha + 211.32 m²; 100%**)” y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el tipo: VI (No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas.), ver tabla en el mapa.

Técnico responsable: **Cristian Cedeño**
Fecha de respuesta: **26 DE AGOSTO DE 2024**

Adj: Mapa
aodgc/crc

CC: Departamento de Geomática.

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BOQUETE, CORREGIMIENTO DE
ALTO BOQUETE - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL
PROYECTO "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES-
POLICLÍNICA DE BOQUETE"



David, 22 de agosto de 2024
NOTA SSHCH- 165-2024

Licda.
Tharsi González
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
E. S. M.

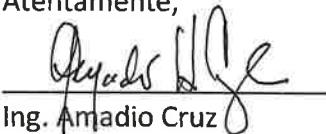
| | |
|--|------------------------|
| REPÚBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE |
| DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI | |
| SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL | |
| RECIBIDO | |
| Por: | |
| Fecha: | 21/08/24 Hora 09:25 AM |

[Handwritten signature over the stamp]

Respetado Licda. González:

Por este medio, le informo que, la Sección de Seguridad Hídrica participo de la inspección de campo solicitada mediante nota SEIA-098-08-2024, en el Corregimiento de Alto Boquete, Distrito de Boquete, dentro del proceso de evaluación del Proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Policlínica de Boquete. Después de revisar la documentación y de realizar la inspección de campo le remitimos el informe Técnico N° 033-2024.

Atentamente,


Ing. Amadio Cruz
Jefe de Sección de Seguridad
MiAmbiente-Chiriquí

Cc. Archivo


/Ac/JR

| | |
|---------------------------------|------------------------|
| REPÚBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE |
| DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI | |
| SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA | |

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección Regional de Chiriquí
Sección de Seguridad Hídrica

Informe de Inspección de Campo N° - 033-2024

Lugar: Policlínica de la Caja del Seguro Social, Corregimiento de Alto Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí.

Asunto: Atender solicitud realizada por la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental mediante nota SEIA-098-08-2024, en la cual solicitan inspección al sitio propuesto para el desarrollo del Proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Policlínica Boquete.

Fecha: miércoles 21 de agosto de 2024

Participantes:

Por Parte de MIAMBIENTE:

Ing. Jeovany Mora. Téc. Manejo de Cuenca/ Ministerio de Ambiente-Chiriquí.

Por parte del Proyecto:

I

Desarrollo: La inspección ocular inicio a las 9:00 de la mañana, en la cual nos trasladamos al lugar arriba mencionado. Antes de ir a campo se revisó la documentación de solicitud de EIA aportada por el solicitante.

Estando en el área se realizó un recorrido por la propiedad, se tomaron fotos, se observó que la propiedad colinda con un drenaje natural. El terreno presenta una pendiente con bastante pedregosidad propio del lugar. Se georreferencio un punto en la colindancia con el drenaje natural, Coordenadas UTM 341405.00 m E 963337.00 m N. El drenaje está, localizado al final del terreno y el mismo sirve para drenar o conducir las aguas de escurrimiento superficial, mismas que evacuan las aguas de precipitación pluvial y descarga en el Río Caldera.

En escritorio se revisó la hoja Cartográfica N° 3742 III Boquete (1:50.000) e imagen satelital.

Conclusión:

Luego de realizar la diligencia de inspección ocular de campo, revisar la documentación aportada, imágenes y hoja cartográfica del Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia, concluyo que no tengo objeción alguna para el desarrollo del Proyecto en evaluación, siempre y cuando cumpla con la Norma COPANIT 035-2019. (Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad de Agua. Descarga de Efluentes Líquidos a Cuerpos y Masas de Aguas Continentales y Marinas.)

Ing. Jeovany Mora
Tec. Manejo de Cuenca
Ministerio de Ambiente/Chiriquí

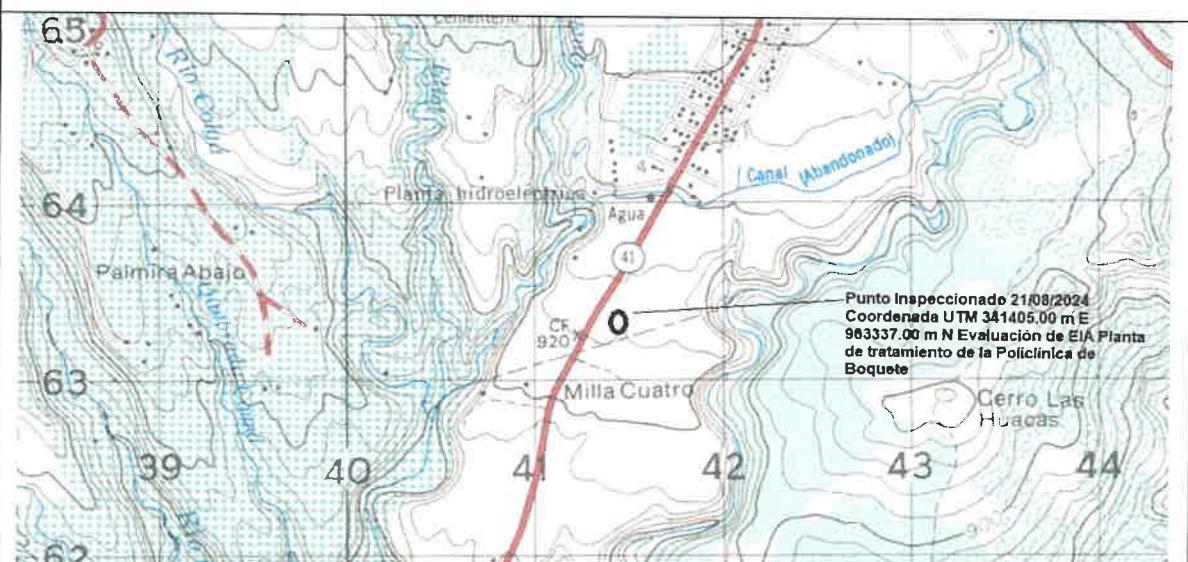


Cc. Archivo

IMAGEN SATELITAL Y HOJA CARTOGRÁFICA
INSPECCIÓN DE CAMPO MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO DE 2024



Imagen Satelital-Programa Google Earth. Identificación de un drenaje Natural, colindante con el terreno donde se construirá la planta de tratamiento.



Hoja Topográfica N° 3742 III Boquete, con la ubicación del sitio de inspección.


Ing. Jeovany Mora
Tec. Manejo de Cuencas
Ministerio de Ambiente/Chiriquí

Cc. Archivo



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR
Nº. 063-2024

I. DATOS GENERALES

| | |
|--|--|
| PROYECTO: | PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POLICLÍNICA BOQUETE |
| PROMOTOR: | CAJA DE SEGURO SOCIAL |
| REPRE. LEGAL | ENRIQUE LAU CORTÉS |
| UBICACIÓN DEL PROYECTO: | CORREGIMIENTO DE ALTO DE BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ |
| FECHA DE LA INSPECCIÓN: | 21 DE AGOSTO DE 2024 |
| FECHA DEL INFORME: | 28 DE AGOSTO DE 2024 |
| PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN: | <p>POR EL PROMOTOR: Alessandra Jované - consultora Enyd Almanza – Ing. Ambiental Alberto Martínez – director Roberto González – Arquitecto de la CSS</p> <p>POR EL MUNICIPIO DE BOQUETE Carlos Gutiérrez – Arquitecto Municipal Diego Rosas – Arquitecto Municipal</p> <p>POR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA Ing. Jeovanny Mora</p> <p>POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lcdo. Miguel Ángel García M. - Evaluador de EsIA. • Ing. Hermes De Gracia - Evaluador de EsIA. • Lcda. Nivia Camacho – Evaluadora de EsIA. |

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Según el EsIA, La CAJA DE SEGURO SOCIAL - CSS tiene como objetivo la ejecución del proyecto denominado **“PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POLICLÍNICA BOQUETE”**, el cual su primordial objetivo es brindar el servicio y depuración de las aguas residuales que se produzcan en las actividades de la Nueva Policlínica de Boquete; asegurando la salud de la población eliminando los patógenos y microorganismos presentes en las aguas residuales y garantizar la calidad de salida del efluente.

- El sistema de tratamiento de las aguas residuales será por medio de lodos activados con aireación extendida, que es un proceso de tratamiento por el cual el agua

Informe Técnico de Inspección No. 063-2024

Proyecto: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POLICLÍNICA BOQUETE

Promotor: CAJA DE SEGURO SOCIAL

EA/TC/mg

Pág.1 de 6

residual y el lodo biológico (microorganismos) son mezclados y aireados en un tanque denominado “Reactor”, los flóculos biológicos formados en este proceso se sedimentan en un tanque de sedimentación. En este proceso los microorganismos son completamente mezclados con la materia orgánica en el agua residual de manera que ésta les sirve de alimento para su producción. Es importante indicar que la mezcla o agitación se efectúa por medios mecánicos (aireadores superficiales, sumergidos o sopladores, etc.) los cuales tienen doble función: 1) producir mezcla completa y 2) agregar oxígeno, al medio para que el proceso se desarrolle.

- El sistema de tratamiento de agua residuales se puede sintetizar en los siguientes pasos: sistema de tamizado con la rejilla gruesa manual, estación de bombeo de elevación influentes donde entra el influente de la policlínica, pre – desnitrificación anóxica, oxidación biológica (Aireación Extendida), Sedimentación secundaria, donde pasa a un tanque séptico con sistema FAFA para mayor depuración, como tratamiento terciario la desinfección final y por último descarga al foso ciego en el punto (341404.08 E 963336.98 N) que infiltra al suelo. En la sedimentación secundaria se da la digestión de lodos y deshidratación de lodo.
- Llevar a cabo las obras civiles e instalar los equipos electromecánicos para el correcto funcionamiento de la PTAR.
- Brindar manual con las especificaciones técnicas correspondientes según las normas de diseños para que la planta funcione de manera óptima y se realicen sus mantenimientos preventivos de manera periódicas y pertinentes, garantizando la calidad de tratamiento de las aguas vertidas.
- Mantener programa de monitoreo periódico de la calidad del cuerpo receptor.
- Realizar el proyecto dentro de la finca con número de Folio Real No. 54618 y código de ubicación 4301, en el registro público se indica un área es de 152 m² y en la Escritura Pública No. 58 se indica que la propiedad cuenta con un área de 15,000.00 m². Por lo que se adjunta (Anexo 1) la información correspondiente a la finca de propiedad.
- El área específica que será utilizada para la construcción y operación de la Planta de tratamiento de aguas residuales Policlínica Boquete es de 210.40 m²; localizado en la parte posterior del Proyecto Nueva Policlínica de Boquete, que está ubicada sobre la vía hacia poblado de Boquete, en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.

En la etapa constructiva y operativa del proyecto se tiene como propósito el velar por el cumplimiento de las medidas de mitigación estimadas en este documento, y las normas que le apliquen en todos los aspectos para garantizar que el impacto que se dé sea el más bajo posible y no perturbe a los vecinos más cercanos y al entorno natural.

IV. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Para el desarrollo de la inspección se contactó a la consultora del proyecto el día 14 de agosto de 2024 y se coordinó la hora para realizar la inspección ocular el día 21 de agosto de 2024. Se realizó el recorrido por el área destinada para el desarrollo del proyecto; se utilizó una cámara y GPS, con el objetivo de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

V. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección se realizó el día 21 de agosto de 2024, se dio inicio a las 9:15 a.m., con la participación del personal, por parte de la empresa promotora, personal del Municipio de Boquete y personal del Ministerio de Ambiente de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y la Sección de Seguridad Hídrica; se inició la verificación del área destinada para el desarrollo del proyecto, ubicado en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de



Bugaba, provincia de Chiriquí, donde se describe la propuesta del proyecto; se realiza el recorrido para verificar los componentes ambientales dentro del área propuesta para el desarrollo del proyecto, se observó que: la vegetación es nula, el terreno es de topografía irregular, pedregoso propio del lugar. El proyecto **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POLICLÍNICA BOQUETE**, es un proyecto anexo al proyecto denominado *“Anteproyecto, Diseño, Planos Finales, Especificaciones y Técnicas de Construcción de la Nueva Policlínica de Boquete, provincia de Chiriquí”*, aprobado a través de la resolución **DIEORA-IA-060-2013**, según el equipo de consultores, ambos proyectos se desarrollan sobre la misma finca. La propiedad colinda con un drenaje natural; el sitio destinado para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, está próximo al drenaje. La inspección culminó a las 9:50 a.m.

VI. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Durante la inspección se recopiló la siguiente información:

- El área propuesta para el desarrollo del proyecto, está ubicado sobre la propiedad que cuenta con un EsIA categoría II aprobado para la construcción de la Policlínica de Boquete, al momento de la inspección de campo se observó que se está trabajando en dicho proyecto.
- Durante la inspección en sitio se observó que, el terreno es irregular y pedregoso.
- La vegetación del sitio destinado para el proyecto es nula, se observó es suelo desnudo y acumulación de piedras, producto del desarrollo de la construcción de la policlínica.
- El sitio propuesto para el desarrollo del proyecto colinda con un drenaje natural, por lo que se indicó en campo que, se van a separar los 10 metros reglamentario correspondientes al bosque de protección, según lo exigido por la ley forestal.
- En campo se recalca que la PTAR, contara con su lecho percolador, por lo que de ninguna manera se considera o se realizara descargas al drenaje.
- El sitio destinado para la construcción y operación de la PTAR, está próximo a unas residencias.
- Referente a la fauna, durante la inspección no se observó.
- No se observaron trabajos de construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, los trabajos que se realizan, es para la construcción de la policlínica de Boquete.

Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

Tabla N° 1. Coordenadas tomadas en el sitio de la Inspección.

| PUNTOS | ESTE | NORTE |
|--------|--------|--------|
| 1 | 341409 | 963358 |
| 2 | 341418 | 963336 |
| 3 | 341413 | 963333 |
| 4 | 341427 | 963322 |
| 5 | 341429 | 963316 |

VII. CONCLUSIONES

- El área propuesta para el desarrollo del proyecto, está ubicado sobre la propiedad que cuenta con un EsIA categoría II aprobado para la construcción de la Policlínica

de Boquete, al momento de la inspección de campo se observó que se está trabajando en dicho proyecto.

- Durante la inspección en sitio se observó que, el terreno es irregular y pedregoso.
- La vegetación del sitio destinado para el proyecto es nula.
- El sitio propuesto para el desarrollo del proyecto colinda con un drenaje natural y esta próximo a residencias.
- Referente a la fauna, durante la inspección no se observó.
- No se observaron trabajos de construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
- La mayor cantidad de puntos mostrados por el promotor al momento de la inspección, concuerdan con las coordenadas establecidas en el EsIA.
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.

VIII. RECOMENDACIONES

- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.
- Verificar la categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.
- El promotor debe continuar con la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el EsIA; y velar por el cumplimiento de las normas y permisos correspondientes.

INFORME ELABORADO POR:

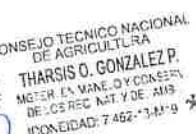

MIGUEL ÁNGEL GARCIA

Técnico Evaluador
Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental




LCDA. THARSIS GONZÁLEZ

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto
Estudios Impacto Ambiental




ING. EDUARDO AGUILAR
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



ANEXO

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Figura N°1 y N°2. Ubicación del proyecto con intención a desarrollar, coordenadas tomadas al momento de la inspección (puntos rojos).

Fuente; Google Earth.

FOTOGRAFIAS ÁREA DEL PROYECTO



Foto 1. Vista parcial del sitio destinado para el desarrollo del proyecto.

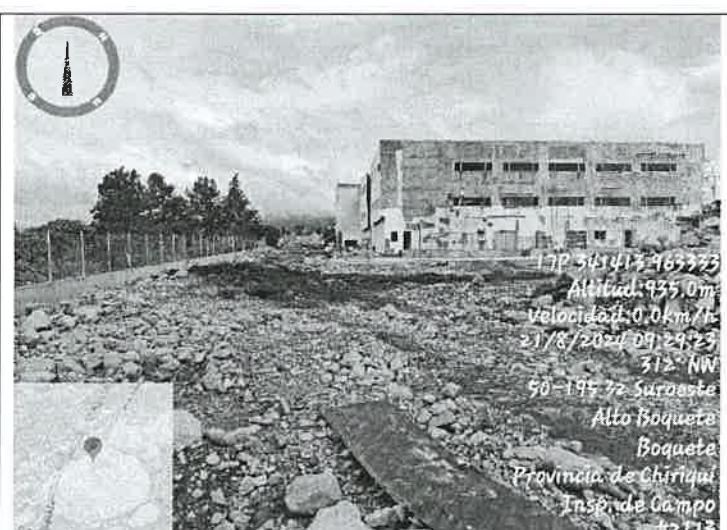


Foto 2. Vista de las características generales del terreno.



Foto 3. Parte del bosque de protección del drenaje natural.

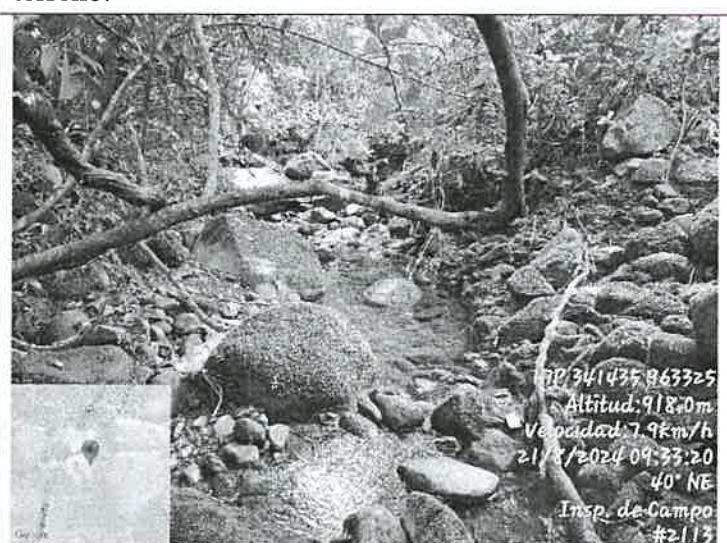


Foto 4. Vista del drenaje natural y su característica.

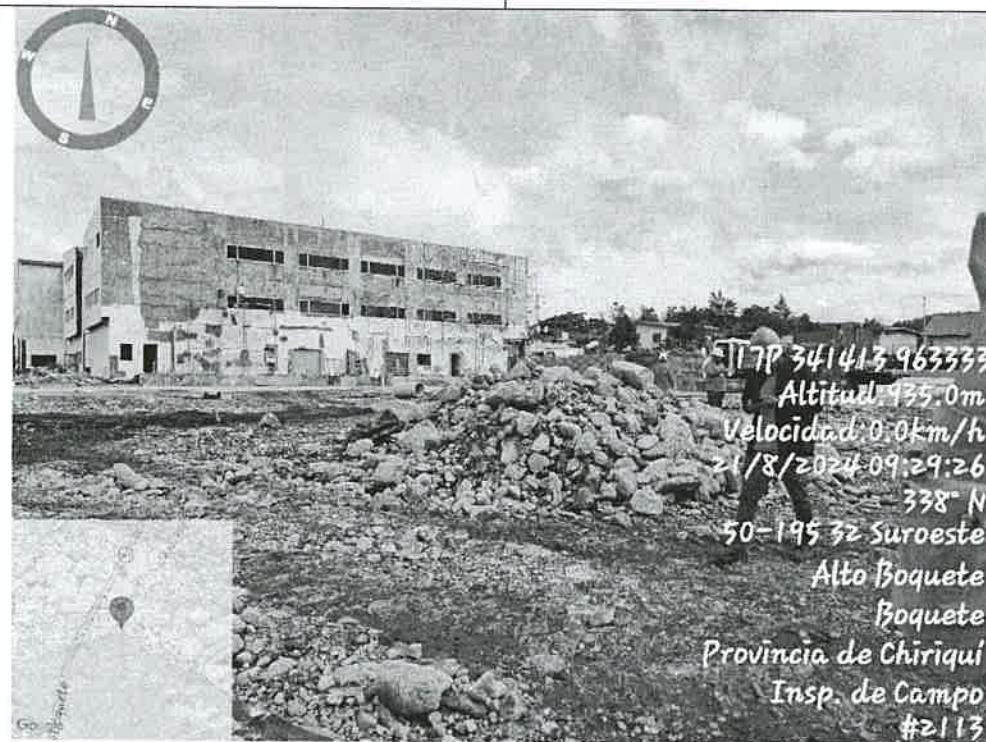


Foto 5. Vista panorámica del sitio propuesta para el desarrollo del proyecto.

David, 6 de septiembre de 2024
NOTA-DRCH-AC-2483-09-2024

Doctor

ENRIQUE LAU CORTÉS

Representante Legal

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Promotora del proyecto

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POLICLÍNICA BOQUETE

E. S. M.

Doctor Lau:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, le solicitamos **información aclaratoria** al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POLICLÍNICA BOQUETE**”, a desarrollarse en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, consiste en lo siguiente:

1. En el **punto 2. Resumen Ejecutivo**, se indica: “*La construcción de esta planta de tratamiento de aguas residuales se realizará en la parte posterior de las instalaciones de la nueva Policlínica de Boquete, en un área de 210.40 m²*”. En la página 7 del EsIA, se indica “*el proyecto se llevará a cabo en la finca con Folio Real N.º 54618 y código de ubicación 4301; propiedad de la CAJA DE SEGURO SOCIAL – CSS, con un área total (finca): 15,000.00 m², de los cuales para este proyecto se utilizarán 210.40 m² para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales – PTAR*”; sin embargo el Certificado de Propiedad, correspondiente a la finca **No. 54618**, describe que: La superficie inicial y una superficie actual o resto libre es de 152 m². Por tal motivo, se solicita lo siguiente:
 - a. **Verificar y Presentar**, la documentación de la propiedad con los datos correctos de la superficie.
2. En la página 8 del EsIA se describe: “*El uso del suelo para este proyecto es tipo R1 A, que corresponde a la categoría Residencial de Baja Densidad*”; sin embargo, en la página 259 del EsIA, se presenta la constancia de solicitud ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, para la certificación de uso de suelo de la finca **No. 54618**. Por lo cual, se solicita:
 - a. **Aclarar**, por qué se establece un uso de suelo para el proyecto, sin presentar la documentación correspondiente emitida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. Aunado a ello, **presentar**, estatus actual de la solicitud realizada por la parte interesada ante el MIVIOT, referente a la asignación de uso de suelo.
3. En las páginas 12 y 13 del EsIA – Cat. I, del proyecto antes mencionado, se indica en la **Etapa Operativa**, lo siguiente: “*...Verificar el funcionamiento de los componentes de la planta, seguir las disposiciones en el Manual de Operación y Mantenimiento. Reutilizar los residuos generados, utilizar el lodo tratado como el compostaje para jardines de la policlínica, vender o donar lodos tratados a fundaciones/asociaciones sin fines de lucro o a municipios que requieran material para mejoras de su suelo o uso en el jardín. Verificar la calidad del esfluente mediante monitoreos periódicos, cumplimiento de la normativa COPANIT 35-2019 para alterar o contaminar el suelo...*”. En la página 23 del EsIA presentado, se indica “*...Mantener programa de monitoreo periódico de la calidad del cuerpo receptor...*”. Adicional en la página 46 y 47 del EsIA se indica: “*...También se necesitará de recursos y materiales para la operación de la misma, por lo que de manera directa se contratará a empresas para la adquisición de servicios, como es personal de mantenimiento de equipo electromecánico, dotación de insumos,*

dotación de equipos de protección ocupacional entre otros...”. Por tal motivo, se solicita lo siguiente:

- a. **Indicar y Sustentar**, cuál será la metodología a implementar, para el mantenimiento y adecuado funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, que por naturaleza debe ser responsabilidad del promotor.
- b. **Indicar**, de manera puntal y mediante un cronograma los monitoreos de la calidad del efluente y del cuerpo receptor.
- c. **Indicar**, la metodología de manejo de los lodos, previo a su disposición en los jardines o hasta que puedan ser donados tal como se plantea en el EsIA; y **Aclarar** que otra alternativa para la disposición de los lodos se contempla, si las dos propuestas no se pueden concretar.
4. En el punto **5.7. Calidad de Aire**, en la página 76 del EsIA se indica: “*El 20 de mayo de 2024, se llevó a cabo una inspección de la calidad del aire por el Laboratorio de Mediciones Ambientales en el corregimiento de Alto Boquete, Boquete, Chiriquí. Durante la inspección, se midieron los niveles de partículas suspendidas PM10 durante una hora tomando lecturas de 1 minuto en horario diurno, en un punto específico dentro del área del proyecto, ubicado en las coordenadas 963310 N, 341420 E.* Por lo anterior, se solicita:
 - a. **Describir e Indicar**, el motivo por el cual se optó por utilizar el criterio de una hora en lugar del período estándar de 24 horas, tal como lo establece la normativa.
5. En el punto **5.7.3. Olores**, en la página 79 del EsIA presentado se indica: “*Durante el levantamiento de la línea base y recorrido en campo sobre el área de influencia del proyecto, no se localizaron actividades o industrias cercanas que causaran olores molestos o desagradables que fueran puntos de generación y que pudiéramos considerarse perjudiciales para población cercana, tampoco se sintió olores molestos como indicaron algunas personas en la participación ciudadana, por lo que no se estima necesaria la realización de un monitoreo además de considerar que este es bastante subjetivo*”; sin embargo por el tipo de proyecto que se propone desarrollar se solicita:
 - a. **Presentar**, Monitoreo de Olores, como línea base.
6. En los puntos **8.3 Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto**, en cada una de sus fases; **8.4 Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos**; **9.1 Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico**; **9.1.1. Cronograma de ejecución** y **9.1.2. Programa de Monitoreo Ambiental**. La información debe mantener secuencia, de acuerdo a la información solicitada para cada punto; sin embargo, se observa que la información presentada no mantiene secuencia en los puntos antes mencionados; debido a que se han identificado algunos impactos que, no han sido contemplados en la valorización y el plan de manejo. Adicional, se presentan acciones o aspectos como impactos. Además, el programa de monitoreo debe estar en función de las Medidas de Mitigación propuestas por el promotor. Se considera necesario que se realice un análisis más detallado de los posibles impactos que pueda generar el proyecto, con mayor atención en la fase de operación, tomando como referencia su cercanía al cuerpo de agua y algunas residencias. Por lo tanto, se solicita:
 - a. **Verificar y Presentar** la información en los puntos: 8.3; 8.4; 9.1; 9.1.1 y 9.1.2, manteniendo la consistencia y secuencia lógica de acuerdo a la información solicitada.
 - b. **Indicar**, el periodo de monitoreo de la PTAR, ya que no se contempla en el punto 9.1.
7. **Aclarar**, por qué no se presenta en Plan de Prevención de Riesgos Ambientales y el Plan de Contingencia, eventos o situaciones propios de la actividad que puedan surgir durante la operación de la PTAR, principalmente por la colindancia con la fuente de agua, residencias y por el tema de vectores.

8. En las siguientes páginas del EsIA – Cat. I presentado: 326 a la 387, se presenta el informe de percolación, el mismo no es legible y no es original; en las páginas 388 a la 435 se presenta copia del Estudio Hidráulico y estudio Hidrológico, Por lo tanto, se solicita:
 - a. **Presentar**, la documentación original o en su defecto copias debidamente autenticadas y/o notariadas.
9. **Aclarar**, si en el plan de participación ciudadana se incluyó a los residentes más cercanos al área propuesta para el desarrollo del proyecto.
10. **Indicar**, el manejo y disposición del material producto de la excavación, donde se construirá la Planta de Tratamiento de Agua Residuales.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá”.

Agradecido por su atención.

Atentamente,

ING. EDUARDO AGUILAR

Director Regional Encargado

Ministerio de Ambiente – Chiriquí

